



Incumplimientos especialmente graves

Comprueba si tu entidad de gestión cumple

Son especialmente graves los siguientes incumplimientos de las EEGG:

- ◇ El incumplimiento de las obligaciones indicadas en relación al contrato de gestión voluntaria, como la existencia de un contrato por cada modalidad de uso, la duración o la posibilidad de anulación
- ◇ El uso de sistemas, normas y procedimientos de reparto de los derechos de forma arbitraria y no equitativa, sin aplicar las reglas indicadas, como por ejemplo, la información pública sobre las cantidades no repartidas a titulares no localizados o no identificados
- ◇ La aplicación de tarifas no equitativas o discriminatorias a usuarios de licencias no exclusivas y licencias en línea
- ◇ La negativa a firmar acuerdos sectoriales con asociaciones representativas de usuarios
- ◇ El incumplimiento de las funciones sociales, asistenciales o culturales a las que van a ir destinados los importes recaudados
- ◇ El incumplimiento de las obligaciones de informar a socios/as, a otras EEGG, a usuarios/as y las Administraciones Públicas competentes
- ◇ La no publicación del informe anual de transparencia
- ◇ La no observancia reiterada de las normas aplicables para la resolución de quejas y reclamaciones
- ◇ La resistencia a la labor inspectora de las Administraciones Públicas competentes
- ◇ La ineficacia manifiesta en la administración de los derechos para el conjunto de titulares y entidades usuarias, o en el ejercicio de las funciones relacionadas con los derechos compensatorios
- ◇ En general, el incumplimiento de EEGG o de OGI de las normas reguladoras de la gestión colectiva o de cualquiera de las obligaciones que aparecen en el Título IV de la Ley de Propiedad Intelectual

Si has detectado que algunas de las obligaciones que te afectan, no se cumplen, puedes actuar y reclamar

